



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAR 2024

Nº. 028

Expediente Nº 14.028/2023

VISTO la Resolución CS Nº 266/2023, recaída en Expte. Nº 14.028/2023, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 376-D-2023 se materializa la convocatoria, estableciéndose fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado, de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 266/2023.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5º a 8º del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 96/107 de autos.

Que mediante Resolución FI Nº 545-D-2023 se acepta la inscripción de un (1) aspirante al cargo.

Que por Resolución FI Nº 594-D-2023 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.



N° 028

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación de la Ing. Leticia Alejandra VIVAS en el cargo objeto del Concurso.

Que, del referido dictamen, la participante se notificó fehacientemente.

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52° del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 266/2023, *“establece que la designación resultante del concurso se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Ing. Raquel Liliana Michel (Res. CS N° 451/17). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 233/23.”*

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del Artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior *“... designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades”*.

Que, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el Artículo 117 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de *“proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 15/2024,

N° 028

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N° 266/2023.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Ing. Leticia Alejandra VIVAS (D.N.I. N° 28.651.573) en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se propone, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos", contemplado en la Planta Docente de la Facultad aprobada por Resolución CS N° 140/21 –prorrogada por Resolución CS N° 145/2022-, vacante y ocupado interinamente por la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, cuya última ocupante regular fuera la Ing. Raquel Liliana MICHEL, en la misma materia.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.028/2023

Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

EMP

RESOLUCIÓN FI Nº 028 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa